



BICENTENARIO  
PERÚ 2021

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE**  
 (RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 352-2022-MDCG/A)  
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 352-2022-MDCG/A**

Castillo Grande, 19 de setiembre de 2022.

**VISTO:**

El INFORME N° 242-2022-GPPTO-MDCG/MYAH de fecha 15 de setiembre de 2022, emitido por la Gerente de Planificación y Presupuesto, en el que remite informe de disponibilidad presupuestal para desarrollar la actividad: "ENCUENTRO CON EL ADULTO MAYOR CASTILLENSE" (Reg. N° 671-2022 SG).

El INFORME N° 571-2022-MDCG-GM/GDSYSC, de fecha 15 de setiembre del 2022, suscrito por el Gerente de Desarrollo Social y Servicios Comunales (e), Lic. Victor Rodriguez Garcia, por el cual remite el encargo interno a nombre de la Srta. Mabel Castillo López para desarrollar la actividad "ENCUENTRO CON EL ADULTO MAYOR CASTILLENSE", en el cual tienen programado distribuir las canastas a los adultos mayores en sus domicilios, y;

**CONSIDERANDO:**

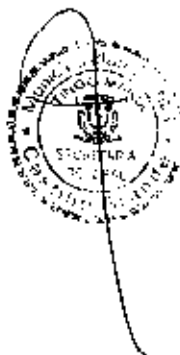
Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales son personas jurídicas de derecho público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, consiguientemente están facultados a ejercer actos de gobierno y actos administrativos con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, en concordancia con la autonomía política que gozan los gobiernos locales, el inciso 6, artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que es atribución del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas, de igual manera el artículo 43° de la acotada Ley, establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, la figura de los encargos internos se refiere a los fondos por encargo que consisten en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales.

Que, la Directiva de Tesorería, Directiva N° 001-2007-EF/77.15, aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y modificada por RESOLUCION DIRECTORAL N° 004-2009-EF-77.15 regula en su artículo 40° los "Encargos" a personal de la institución.

Que, mediante INFORME N° 060-2022-JUDOYIC-MDCG/MCL, de fecha 14 de setiembre de 2022 la Jefe de la Unidad de DEMUNA, OMAPED y CIAM, solicita encargo interno a su nombre, por el importe de TRES MIL Y 00/100 SOLES (S/ 3, 000.00) para ser utilizado para la actividad "ENCUENTRO CON EL ADULTO MAYOR CASTILLENSE", en el cual tienen programado distribuir las canastas a los adultos mayores del Distrito de Castillo Grande, según Plan de Trabajo presentado, documento que fue remitido mediante INFORME N° 571-2022-MDCG-GM/GDSYSC, de fecha 15 de





BICENTENARIO  
PERÚ 2021

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE**  
 CARTA CONVOCATORIA DEL COMITÉ MUNICIPAL DE FERIA 2015 (C.F.) N° 30377  
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 352-2022-MDCG/A**

setiembre del 2022, por el Gerente (e) de la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunes, Lic. Víctor Rodríguez García.

Que, con INFORME N° 242-2022 GPPTO-MDCG/MYAH, de fecha 15 de setiembre del 2022, la Gerente de Planificación y Presupuesto remite el informe de disponibilidad presupuestal por el monto solicitado.

Que, estando a los documentos de vistos, la Gerente Municipal (e), remite los actuados a la Oficina de Secretaria General mediante proveído a fin de proyectar acto resolutorio aprobando el encargo interno de dinero a nombre de la servidora Mabel Castillo López Jefe de la Unidad de DEMUNA, OMAPED y CIAM por el monto de TRES MIL Y 00/100 SOLES (S/ 3, 000.00) para ser utilizado en la ejecución de la actividad denominada: "ENCUENTRO CON EL ADULTO MAYOR CASTILLENSE".

De acuerdo a las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, de acuerdo al Plan de Trabajo presentado;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR el encargo interno de dinero por el monto de TRES MIL Y 00/100 SOLES (S/ 3, 000.00) para ser utilizado en la ejecución de la actividad denominada: "ENCUENTRO CON EL ADULTO MAYOR CASTILLENSE", de acuerdo al Plan de Trabajo presentado por la Unidad de DEMUNA, OMAPED y CIAM, el cual forma parte del presente acto resolutorio.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - DESIGNAR COMO RESPONSABLE del manejo de fondo vía encargo interno de dinero a que hace referencia el artículo primero a la servidora Mabel Castillo López, Jefe de la Unidad de DEMUNA, OMAPED y CIAM, quien deberá efectuar la rendición de cuentas debidamente sustentada con la documentación correspondiente, dentro del plazo máximo de tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, bajo responsabilidad;

**ARTÍCULO TERCERO.** - ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación o difusión de la presente Resolución de Alcaldía y a la Oficina de Imagen Institucional su publicación en el portal Institucional <http://www.municastillogrande.gob.pe/>.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
CASTILLO GRANDE

Pabel ESPINOZA TRUJILLO  
ALCALDE